



¿Qué es Seguridad de Ingreso Suplementario?

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario o SSI, por sus siglas en inglés, es un programa federal que provee pagos mensuales en efectivo a las personas con necesidades económicas. SSI es para las personas mayores de 65 años, al igual que para las personas ciegas o incapacitadas de cualquier edad, incluso para los niños.

Para tener derecho a pagos de SSI, también debe tener poco o ningún ingreso y pocos recursos. Esto significa que el valor de las cosas que usted posee debe ser menos de \$2,000 si es soltero, o \$3,000 si es casado. No contamos el valor de su casa. Por lo general, no contamos el valor de su automóvil. También es posible que no cuente el valor de otros recursos, tal como un lote en el cementerio.

Para recibir SSI, también tiene que solicitar cualquier otro beneficio en efectivo al que podría tener derecho a recibir.

Para recibir SSI, tiene que vivir en los Estados Unidos o en las Islas Marianas del Norte. Si no es un ciudadano de los Estados Unidos, pero es un residente permanente, es posible que todavía pueda recibir SSI. Para informarse mejor, pida la publicación titulada, *Seguridad de Ingreso Suplementario para las personas que no son ciudadanas* (publicación número 05-11052).

El estado de Nueva York añade dinero al pago federal. El pago que usted recibe al principio de cada mes incluye ambos, el pago federal de SSI y el suplemento de Nueva York.

Ayuda médica

Si recibe pagos de SSI, puede recibir ayuda médica (Medicaid) automáticamente. Usted recibirá una carta de aceptación por separado y una tarjeta de identificación de Medicaid del estado de Nueva York. Si tiene alguna pregunta sobre Medicaid, comuníquese con su departamento de servicios sociales local.

Cupones de alimento

Si recibe SSI, es posible que pueda recibir cupones de alimento. Los cupones de alimento pueden ayudarle a comprar más comida sin gastar más dinero. Sin embargo, el Seguro Social no decide si puede recibir cupones de alimento. Si todas las personas que viven en su hogar solicitan o reciben SSI, usted podrá solicitar cupones de alimento en su oficina de Seguro Social. De lo contrario, debe solicitarlos en el departamento de servicios sociales local.

Otros servicios sociales

Otros servicios que podría recibir a través de su departamento de servicios sociales local incluyen:

- Servicios de ayuda en el hogar y con los quehaceres domésticos;
- Cuidado personal;
- Administración de dinero; y
- Ayuda para conseguir alojamiento en residencias de grupo u hogares de tipo familiar.

Para informarse mejor, comuníquese con su departamento de servicios sociales local.

(al dorso)

Cantidades de pagos mensuales de SSI

Las cantidades son una combinación del dinero federal y estatal. No todos los beneficiarios de SSI reciben la cantidad máxima. Su pago puede ser más bajo si tiene otro ingreso.

Categoría	Pago mensual total del 2009
Persona que vive sola	\$761.00
Persona que vive con otros pero paga sus propios gastos	\$697.00
Persona que vive en el hogar de otro y recibe sustento y manutención	\$472.34
Persona que vive en un hospital público o una institución médica a largo plazo aprobada por Medicaid	\$55.00 ó \$35.00*
Pareja que vive sola	\$1,115.00
Pareja que vive en el hogar de otro pero paga sus propios gastos	\$1,057.00
Pareja que vive en el hogar de otro y recibe sustento y manutención	\$720.00

* *El Seguro Social le envía a los beneficiarios un beneficio federal de SSI de \$30 y el estado de Nueva York envía una asignación suplementaria estatal para necesidades personales (en inglés, State Supplemental Personal Needs Allowance [SSPNA]) de \$25, si residen en un hogar de ancianos o una asignación de \$5 si residen en cualquier otra institución médica.*

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en **www.segurosocial.gov**. También puede llamar a nuestro número gratis **1-800-772-1213**. Si desea el servicio en español, oprima el 2 y espere a que le atienda un agente. (Las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar a nuestro número TTY **1-800-325-0778**). Tratamos todas nuestras llamadas confidencialmente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Además, ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día.

Como también queremos asegurarnos que reciba el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo agente escuche algunas llamadas.



Social Security Administration
SSA Publication No. 05-11147
(Supplemental Security Income [SSI]
In New York)
January 2009 (Destroy prior editions)